2014 – 07 – 01 – 02 – P001903

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR INGENIERO MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR Y SEÑORA GLADYS EUGENIA AGUILAR AGUILAR, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JORGE ARTURO VERA ANZOATEGUI.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA · ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CUANTIA: U.S.$ 520,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes seis de Junio del año dos mil catorce; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor INGENIERO MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, y señora GLADYS EUGENIA AGUILAR AGUILAR, casados; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor INGENIERO JORGE ARTURO VERA ANZOATEGUI, casado. Además comparece el señor INGENIERO CARLOS ALBERTO VERA ANZOATEGUI,

ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., casado, ejecutivo de negocios. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTES – VENDEDORES** los cónyuges señor Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar y señora Gladys Eugenia Aguilar Aguilar; y, como **CESIONARIO – COMPRADOR** el señor Ingeniero Jorge Arturo Vera Anzoátegui, interviene también el señor Ingeniero Carlos Vera Anzoátegui, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente certificado se agrega como habilitante.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura

pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.,** la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala el treinta de Mayo del mismo año, mediante Resolución Número Noventa y cinco – seis - dos – uno – cero cero siete tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número doscientos ochenta y tres el dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco; **2).-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintidós de Julio del año dos mil ocho, se reactivó la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.,** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Número ochocientos ochenta y cuatro del trece de Agosto del año dos mil ocho; y, **3).-** La Junta Universal de Socios de la Compañía **ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.,** celebrada el tres de Junio del año dos mil catorce, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la Cesión y Transferencia de trece mil participaciones sociales del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que es el total que tiene en la Compañía el señor Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar, a favor del señor Ingeniero Jorge Arturo Vera Anzoátegui; y, b).- Autorizar al

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Representante Legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.----------

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública los cónyuges señor Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar y señora Gladys Eugenia Aguilar Aguilar, transfieren a favor del señor Ingeniero Jorge Arturo Vera Anzoátegui, la cantidad de trece mil participaciones sociales del valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.----------

CUARTA.- PRECIO: Los cónyuges señor Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar y señora Gladys Eugenia Aguilar Aguilar, reciben de parte del señor Ingeniero Jorge Arturo Vera Anzoátegui, por la cesión o transferencia de las trece mil participaciones sociales, el valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor nominal de cada una de éllas, siendo la cantidad total de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que los cónyuges señor Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar y señora Gladys Eugenia Aguilar Aguilar, CEDENTES - VENDEDORES reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose el CESIONARIO - COMPRADOR todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Machala, a los tres días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las quince horas con cuarenta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la ciudadela Roldos calle José Borja N°13 Mz. A3 Villa A3 y Circunvalación Sur, se reúnen los siguientes socios a saber: 1.- Ing. Gabino Julian Bonilla Peñaloza, por sus propios derechos, propietario de 13.000 participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan 13.000 votos; 2.- Psicóloga María Belén Aguilar Jaramillo, propietaria de tres mil doscientas cincuenta participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan 3.250 votos; 3.- Ing. Mauricio Orlando Aguilar Jaramillo, propietario de tres mil doscientas cincuenta participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan 3.250 votos; 4.- Nancy María Jaramillo Crespo, propietaria de seis mil quinientas participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan 6.500 votos, debidamente representada por el Ing. Mauricio Orlando Aguilar Jaramillo, mediante carta-poder para esta junta; 5.- Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 13.000 participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan 13.000 votos; y, 6.- Ing. Jorge Arturo Vera Anzoátegui, por sus propios derechos, propietario de 13.000 participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan 13.000 votos.- Concurrencia que compone el ciento por ciento del CAPITAL SOCIAL PAGADO de la Compañía, por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, asi mismo, por unanimidad, tratar como puntos del Orden del Día, los siguientes: 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de las trece mil participaciones sociales que realiza el Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar a favor del Ing. Jorge Arturo Vera Anzoátegui; y, 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta. Preside la Sesión el Señor Ingeniero Máximo Coello Aguilar, en calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el Señor Ingeniero Carlos Alberto Vera Anzoátegui, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de las trece mil participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que ha venido detentando en la Compañía el Ingeniero Máximo Coello Aguilar a favor del Ing. Jorge Arturo Vera Anzoátegui.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad de los socios asistentes, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diecisiete horas del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.-

Psicóloga María B. Aguilar Jaramillo

Ing. Mauricio O. Aguilar Jaramillo

Nancy María Jaramillo Crespo
Socia Debidamente representada por el
Ing. Mauricio Orlando Aguilar Jaramillo

Ing. Gabino Bonilla Peñaloza

Ing. Jorge Vera Anzoátegui

Ing. Máximo Coello Aguilar
PRESIDENTE

Ing. Carlos Vera Anzoátegui
GERENTE GENERAL

AB. YOLY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ACEVINCO
INGENIEROS CONSULTORES Cia Ltda

Machala a, 1 de octubre 2.013

Sr. Ing.
Carlos Alberto Vera Anzoátegui
ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES
Ciudad

Se mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que la Junta Universal de socios de la Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. celebrada el día 30 de Agosto 2013, tuvo a bien elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de DOS años. Tendrá la representación LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la misma de conformidad con el ARTICULO DECIMO de los Estatutos.

La Compañía ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 29 de Mayo de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Cabrera Román aprobada y autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 95 6-2-1-0073 del 30 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala mediante registro No. 283 del 02 de Junio de 1995, que mediante escritura pública otorgada el 22 de julio del 2006 ante el Notario Sextodel Cantón Machala, la compañía se reactivo y fue inscrita en el Registro Mercantil con el No, 884 del 13 de agosto del 2008.

AB. YUDY PLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ing Máximo Coello Aguilar
PRESIDENTE

Yo, Ing. Carlos Alberto Vera Anzoátegui, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA .MACHALA1 de OCTUBRE DEL 2013

Ing. Carlos A. Vera Anzóategui
Cédula 070095495-1

Machala: Vela 1616 entre Bolívar y Pichincha 072795-683 072790-507
Mail: acevinco95@yahoo.es
Mail: java2045@hotmail.cs Cel. 0990 198 564 0997 630 432

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5745

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	940
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

AB. YUDY PALACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0700954951	VERA ANZOATEGUI CARLOS ALBERTO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Machala

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790094530001

RAZON SOCIAL: ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: ACEVINCO CIA LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VERA ANZOATEGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR: ZARI CABRERA JOSE BARTOLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/1995	**FEC. CONSTITUCION:**	02/06/1995
FEC. INSCRIPCION:	11/09/1995	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	31/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO Ciudadela: ROLDOS Calle: JOSE BORJA Número: 13 Intersección: CIRCUNVALACION SUR Manzana: A3 Oficina: P.B. Referencia ubicación: A TRECIENTOS METROS DEL PARQUE PICAPIEDRA Telefono Trabajo: 072790507 Celular: 0990198564 Telefono Trabajo: 072792683 Email: java2045@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ... le hace bien al país ... EL ORO

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 31 OCT 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070086584-3

APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO AGUILAR
MAXIMO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO **1953-06-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
GLADYS EUGENIA
AGUILAR AGUILAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V3334V2234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLO MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0007285187

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

060

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO

0700865843
CEDULA

COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA

MACHALA
CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

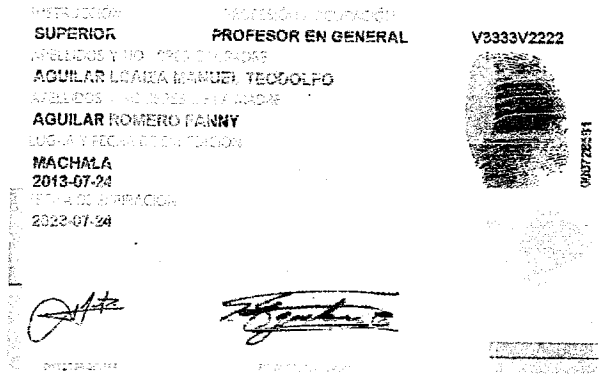

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILAR LOAIZA MANUEL TEODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR ROMERO FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-24

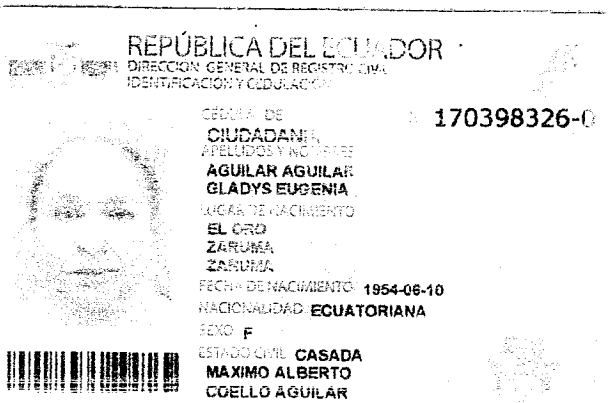

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170398326-0
APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral de El Oro, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en la elecciones del 23 de Febrero del 2014 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación del certificado provisional, el ciudadano ***AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA,*** *con No de cédula* ***1703983260,*** *puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas. La emisión de este certificado no exime al portador (a) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado Juntas Receptoras del Voto según sea el caso.*

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2014

Machala, 05 de Junio del 2014

Ab. Milton Paredes Paredes
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

Gladys De la Cruz Gaona,
ASISTENTE ELECTORAL 2-CNE EL ORO
RESPONSABLE

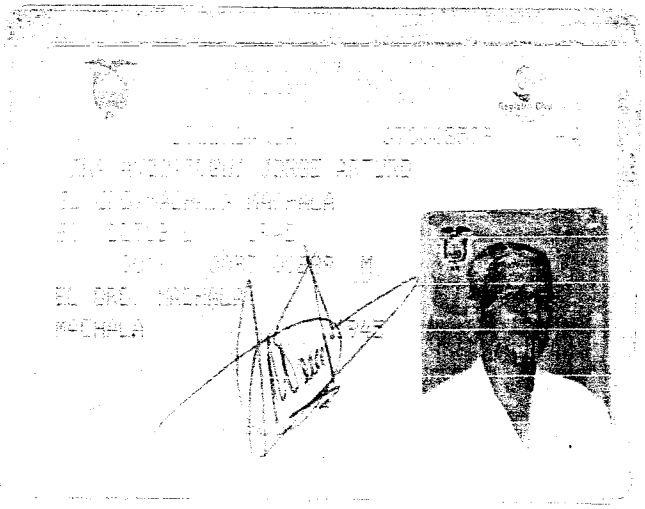

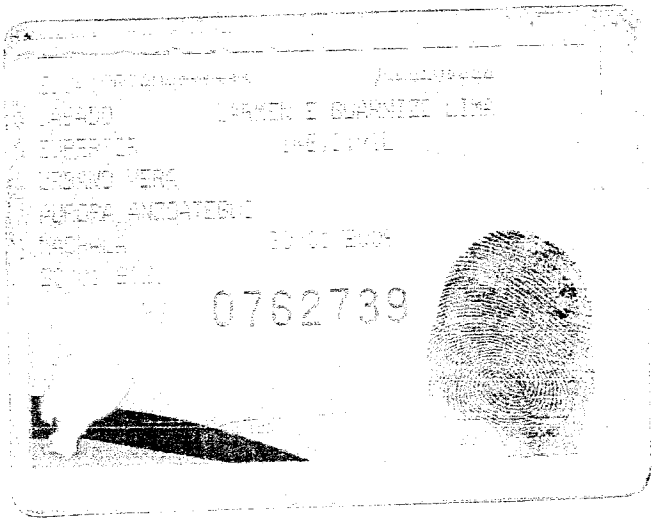

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

112

112 - 0166 NÚMERO DE CERTIFICADO

0700035884 CÉDULA

VERA ANZOATEGUI JORGE ARTURO

EL ORO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
MACHALA	LA PROVIDENCIA	
CANTON	PARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUPERIOR ING.

PEREZ URBANO

ANZOATEGUI ARGENTALES

MACHALA
2013-03-11

2023-03-11

REPUBLICA DEL ECUADOR

070095495-1

CIUDADANO
VERA ANZOATEGUI
CARLOS ALBERTO

EL ORO
MACHALA
MACHALA

1954-09-08
ECUATORIANA
M
CASADO
PATRICIA DEL CARMEN
TORRES DAVILA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

112

112 - 0165 0700954951
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VERA ANZOATEGUI CARLOS ALBERTO

EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
MACHALA LA PROVIDENCIA
CANTON ZONA

ESPACIO EN BLANCO

cedidas.------ **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** El señor Ingeniero Jorge Arturo Vera Anzoátegui, CESIONARIO - COMPRADOR, es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el CESIONARIO - COMPRADOR a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- firma).- ilegible) Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".- - Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
C.C.No. 0700865843

Gladys Eugenia Aguilar Aguilar

C.C.No. 1703983260

Ing. Jorge Arturo Vera Anzoategui

C.C.No. 0700035884

Ing. Carlos Alberto Vera Anzoategui

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES

CIA. LTDA.,

C.C.Nro. 0700954951

R.U.C.Nro. 0790094530001

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOY FE: Que se tomó nota de la presente cesión.-

Machala, 6 de Junio del 2014

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO,** en trece fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.--------

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3075

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	32
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	Machala	CEDENTE	Casado
0700035884	VERA ANZOATEGUI JORGE ARTURO	Machala	CESIONARIO	Casado
1703983260	AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. YUDY BLACIO MORENO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	520,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1513 DEL REGISTRO MERCATIL DEL AÑO 1995.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACEVINCO

Registro Mercantil de Machala

INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ANA VANESSA RIVAS ESPIN (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

No 062641

2014-07-01-02-D00560

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
TELEF: 968-300

M.A.

RAZÓN: *Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: ACEVINCO INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.,*** *de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala..----------*

Machala, 04 de Julio del 2014

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala